

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA A

PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS

La compañía LEGALISASESORES CIA. LTDA., es una entidad cuyos estados financieros cumplan la NIIF para las PYMES, tanto en sus activos, pasivos, patrimonio y las cuentas de resultado, en todos sus requisitos.

Sección 3 Cumplimiento con la NIIF para las PYMES

Sección 3.3 Una entidad cuyos estados financieros cumplan la NIIF para las PYMES efectuará en las notas una declaración, explícita y sin reservas de dicho cumplimiento. Los estados financieros no deberán señalar que cumplen la NIIF para las PYMES a menos que cumplan con todos los requerimientos de esta NIIF.

Sección 3.4 En las circunstancias extremadamente excepcionales de que la gerencia concluya que el cumplimiento de esta NIIF, podría inducir a tal error que entrara en conflicto con el objetivo de los estados financieros de las PYMES establecido en la Sección 2, la entidad no lo aplicará, según se establece en el párrafo 3.5, a menos que el marco regulador aplicable prohíba esta falta de aplicación.

Sección 3.5 Cuando una entidad no aplique un requerimiento de esta NIIF de acuerdo con el párrafo 3.4, revelará:

(a) Que la gerencia ha llegado a la conclusión de que los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera, rendimiento financiero y flujos de efectivo.

(b) Que se ha cumplido con la NIIF para las PYMES, excepto que ha dejado de aplicar un requerimiento concreto para lograr una presentación razonable.

(c) La naturaleza de la falta de aplicación, incluyendo el tratamiento que la NIIF para las PYMES requeriría, la razón por la que ese tratamiento sería

en las circunstancias tan engañoso como para entrar en conflicto con el objetivo de los estados financieros establecidos en la Sección 2, y el tratamiento adoptado.

NOTA B

ACTIVOS CORRIENTES

Los activos corrientes de Legalisasesores Cía. Ltda. durante el periodo comprendido entre 1 de enero a 31 de diciembre de 2014 fueron:

Activo Corriente	Al 31/12/2014
Bancos	3.520,13
Cuentas por Cobrar	39.644,00
(-) Provisión Cta. Incobrables	396,64
Anticipo x servicios Profesionales	152,24
Préstamos a accionistas	650,00
Impuestos anticipados	<u>4.056,40</u>
Total Activo Corriente	<u>47.626,13</u>

De los Activos Corrientes tenemos como relevante la cuanta por cobrar a clientes tiene un incremento producto de la dificultad en los compromisos de pago no cumplido en el último semestre.

NOTA C

PASIVOS CORRIENTES

Los Pasivo Corrientes de Legalisasesores Cía. Ltda durante el periodo comprendido entre 1 de enero a 31 de diciembre de 2014 fueron:

Pasivo Corriente	Al 1/12/2014
Cuentas por pagar proveedores locales	31.607,44
Impuestos por pagar	683,09
Anticipo de clientes futuras compras	400,00
Obligaciones Patronales	203,11
Provisiones Sociales	871,83

Participación de Trabajadores	<u>1.406,51</u>
Total pasivo Corriente	<u>35.171,98</u>

Las *obligaciones con proveedores*, corresponde en su parte principal a los incurridos de los ejecutivos en viajes y representación que suman \$ 31.607,44 al 31 de diciembre de 2014.

NOTA D

PATRIMONIO

El patrimonio de la compañía Legalisasesores Cía. Ltda. Durante el periodo comprendido entre 1 de enero a 31 de diciembre de 2014 está conformado por:

Patrimonio	Al 31/12/2014
Capital Social	400,00
Reserva legal	463,33
Utilidad Acumula Años Anteriores	3.620,59
Utilidad del ejercicio actual	<u>7.970,23</u>
Total patrimonio	<u>12.454,15</u>

Todo el Capital suscrito de LEGALISASESORES CIA. LTDA., vigente al 31 de diciembre de 2014, que han sido proporcionados para que la compañía tenga capital de trabajo y pueda mantener sus operaciones de Asesoría Legal y Tributaria.

CIERRE CONTABLE Y APLICACION DE IMPUESTOS DIFERIDOS

Sección 29.2 (Impuesto a las Ganancias- Pasivos y Activos Diferidos)
Esta sección trata la contabilidad del impuesto a las ganancias. Se requiere que una entidad reconozca las consecuencias fiscales actuales y futuras de transacciones y otros sucesos que se hayan reconocido en los estados financieros.

Estos importes fiscales reconocidos comprenden el impuesto corriente y el impuesto diferido. El impuesto corriente es el impuesto por pagar (recuperable) por las ganancias (o pérdidas) fiscales del periodo corriente o de periodos anteriores. El impuesto diferido es el impuesto por pagar o por recuperar en periodos futuros, generalmente como resultado de que la entidad recupera o liquida sus activos y pasivos por su importe en libro actual, y el efecto fiscal de la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedente de periodos anteriores.